



ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO BIO . CHACO

Resolución de INAES N° 4162. Matrícula Chaco N° 141.
Salta N° 435 Tel/Fax 0362-4413228/413218 E-mail: contacto@mutualbiochaco.org.ar

SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL

Solicitante: _____

Asociado: _____ M. P.: _____ D.N.I.: _____

Fecha de solicitud: ____/____/____

Conformidad del Consejo Directivo

Monto Solicitado:..... Cantidad de Cuotas: (Integradas por cuota pura más cargo administrativo)
VENCIMIENTO: 1° vencimiento a los 30 días del otorgamiento y sucesivos vencimientos a 30 días posteriores calendarios.

MODALIDADES DE PAGO

- A) Por debitación en liquidación de honorarios en pago más próximo a cada vencimiento.
 B) Por debitación en liquidación de sueldos más próximo a cada vencimiento (para empleados de la Mutual y Colegio Bioquímico Chaco).
 C) Por pago directo en efectivo por Caja al vencimiento, transferencia bancaria o tarjeta de débito/crédito.
 D) Por débito automático s/convenio N.B.CH.

DECLARACION JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS - LEY N° 25246 RESOLUCIÓN 11/2012

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al presente trámite provienen de ACTIVIDADES LICITAS y se originan en:

Trabajo bajo relación de dependencia <input type="checkbox"/>	Ahorros propios <input type="checkbox"/>	Ahorros del grupo familiar <input type="checkbox"/>	Herencia <input type="checkbox"/>
Actividad Independiente <input type="checkbox"/>	Ingresos del grupo familiar <input type="checkbox"/>	Empresa familiar/sociedad <input type="checkbox"/>	Otros** <input type="checkbox"/>

Otros.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente son exactos y verdaderos, y que tengo conocimiento del contenido de la Ley N° 25246 y modificatorias.

DECLARACION JURADA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI - NO (tachar lo que no corresponda) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "nomina de Funciones de Personas Expuestas políticamente" aprobada por la U.I.F., que ha leído y suscripto. (En caso afirmativo completar Cargo/Función/jerarquía/o carácter de la relación y demás datos)

Cargo/Función/Jerarquía..... Relación..... Dependencia.....

Localidad..... País..... Fecha desde...../...../..... Fecha hasta...../...../.....

Asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto, dentro de los 30 días de ocurrido, mediante presentación de una nueva DDJJ.

OPERATORIA DEL SERVICIO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL

Artículo 1°: Habilitase una operatoria de concesión de AYUDA ECONOMICA MUTUAL (en adelante A.E.M.) a todos los ASOCIADOS de la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco (BIO.CHACO), conforme a las operatorias, requisitos y condiciones que se exponen en los artículos siguientes.

Artículo 2°: Los tomadores de las AYUDAS ECONOMICAS MUTUAL (A.E.M.), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ASOCIADO a la Asociación Mutual de Bioquímico del Chaco (BIO.CHACO).
- Aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento de Ayuda Económica Mutual.
- No mantener deudas vencidas pendientes de pago con la Mutual de Bioquímicos del Chaco.

Artículo 3°: DESTINO: Los préstamos deberán ser destinados por los asociados para atender cualquiera de los fines siguientes:

Marcar con una cruz en carácter de declaración jurada el destino que dará a la ayuda económica.

- a) solventar gastos ocasionados por enfermedades, intervenciones quirúrgicas, prótesis dental, equipo ortopédico o de otra naturaleza; todo ello relacionado con la salud, prevención y convalecencia, ya sea del asociado, su cónyuge o persona a su cargo;
- b) adquirir elementos de estudio, pagar derechos, aranceles, matrículas y otros gastos relacionados con la educación del asociado, su cónyuge o persona a cargo;
- c) pagar viajes de turismo, de estudio y prácticas deportivas.
- d) adquirir la vivienda propia, efectuar ampliaciones o mejoras en la misma, solventar gastos de escrituración;
- e) adquirir bienes muebles, automotores y otros rodados para uso del asociado y su núcleo familiar o que tenga como destino la formación de un capital de trabajo;
- f) efectuar pagos en concepto de pavimento, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, ejecución de veredas, tapias, mejoras edilicias, impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua, luz, teléfono, agua potable y cualquier otro Impuesto o tasas referidos a servicios públicos;

- g) solventar gastos de sepelio, adquirir nichos o sepulturas.
- h) mantenimiento o formación de un capital de trabajo, que permita el desarrollo personal del asociado y su familia.
- i) fomentar y financiar el capital de trabajo e inversiones en bienes capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo en cada región;
- j) solventar otras necesidades que a juicio de las autoridades de la mutual sean producto del infortunio o sirvan para la elevación del nivel social o cultural del asociado, su núcleo familiar o personas a su cargo.

Artículo 4º: El límite individual a solicitarse como A.E.M., estará fijado por la capacidad de pago del solicitante, no pudiendo destinar para el pago del mismo, más del treinta por ciento (30%) del ingreso neto percibido promediando los tres últimos meses.

Artículo 5º: Las solicitudes se considerarán por orden cronológico y en la medida que la disponibilidad financiera lo permita.

Artículo 6º: Los montos de las A.E.M. y sus cuotas de cancelación están referidos a pesos (moneda nacional); moneda en que el tomador se compromete a saldarlo.

Artículo 7º: El tomador de A.E.M. suscribirá un **PAGARE A LA VISTA** por el monto solicitado. De optar por pagar las cuotas por débito automático, se exigirá además suscribirse al convenio de débito automático firmado con Nuevo Banco del Chaco mediante el cual, autorizará el descuento de las cuotas correspondientes.

Artículo 8º: En caso de fallecimiento del tomador, el importe total faltante para la cancelación de la totalidad de su A.E.M. y la tasa de servicio, será descontado de un Seguro de Vida de Saldo Deudor contratado hasta la cancelación de las cuotas.

Artículo 09º: Se establece una tasa de servicio proporcional al número de cuotas y que será determinado por el CONSEJO DIRECTIVO. La cuota y la tasa de servicio serán descontados de la facturación y/o liquidación de sueldos en el pago más próximo al vencimiento de la cuota y la tasa a aplicarse, será la del día y proporcional a los días transcurridos desde el otorgamiento o desde el último vencimiento y/o pago. La falta de pago en término devengará una tasa de servicio extra que será igual a la establecida.

Artículo 10º: Verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones del solicitante, se comunicará al mismo el otorgamiento de la AYUDA ECONOMICA MUTUAL. El interesado dispondrá de 48 horas para aceptar el mismo.

Artículo 11º: Las AYUDAS ECONOMICAS deberán ser reintegradas hasta en 36 cuotas mensuales y serán **a sola firma** hasta el importe de **\$ 70.000 para Asociados Adherentes y de \$ 120.000 para asociados Activos. Con un garante hasta \$90.000 para Asociados Adherentes. Para asociados Activos hasta \$200.000 con un garante y hasta \$250.000 con dos garantes.** Las normas que regirán para otorgar los préstamos implican que en ningún caso, en el que se necesiten garantías, éstas podrán ser cruzadas entre tomador y garante. Es decir, que el garante del tomador, no podrá requerir en caso de solicitar un préstamo que su garantía sea la del tomador primario. En ningún caso se podrá tener más de un préstamo otorgado. En caso de solicitar uno de mayor monto, se deberá cancelar el anterior.

Artículo 12º: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será motivo de estudio del Consejo Directivo de la Mutual BIO.CHACO quién se expedirá al respecto.

Artículo 13º: Ante cualquier variación sustancial en la facturación del titular de esta A.E.M. y de su garante/s que se proyecte como definitiva, se autoriza a la MUTUAL BIO.CHACO a descontar en prioridad la totalidad del saldo de la presente AYUDA ECONOMICA de la facturación entrante del titular.

ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA SOLICITUD Y REGLAMENTO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL.

.....
Firma y sello Co-deudor
M.P.....

.....
Firma y sello Co-deudor
M.P

.....
Firma y sello Solicitante
M.P.....

Resistencia, ____/____/____, Aprobado hasta \$ _____.

	Por \$
Lugar:	Fecha:...../...../.....
A la vista, pagaré sin protesto (art. 50 - D. Ley 5965/63) a la ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO o a su orden, la cantidad de pesos.....	
.....	
en su domicilio sito en la calle Salta n° 435 de Resistencia Chaco.	
Firma del Librador:	
Aclaración de Firma:	
DNI / CUIT n°:	
Domicilio:	